

Monedas navarras inéditas de Francisco Febus (1479-1483) y de Catalina y Juan de Labrit (1483-1512)*

M. CRUSAFONT I SABATER

El trabajo preliminar de acopio de materiales navarros de los reinados de Carlos de Viana, Juan II y Fernando el Católico para nuestra *Numismática de la Corona Catalano-Aragonesa medieval*¹ ha sido ocasión para la recopilación de otros tipos de la serie navarra pertenecientes a distintos reinados. Esta labor nos ha proporcionado los tipos y variedades inéditos que hoy presentamos.²

1. Reinado de Francisco Febus (1479-1483)

Las variaciones en la ley y la talla y las frecuentes emisiones con orientaciones distintas dificultan que podamos aplicar criterios seguros para la denominación de las monedas. Así, por ejemplo, Poey d'Avant denomina medio escudo a la moneda de oro de este reinado existente en la colección Vidal-Quadras,³ nombre que también usa Heiss,⁴ mientras que en el catá-

* Una parte de este trabajo fue presentado en forma de comunicación al V Congreso Nacional de Numismática (Sevilla), con el título «El cornado de Catalina y Juan de Labrit». Por razones marginales retiramos esta comunicación que hemos refundido aquí.

1. Madrid, 1982. Ediciones catalana y castellana.

2. Debemos advertir que si bien las piezas que presentamos no se encuentran en las obras clásicas del tema que tratamos, no tenemos la completa seguridad de que no existan en algún artículo que haya escapado a nuestras pesquisas. Hemos realizado una revisión completa de las publicaciones *Acta Numismática*, *Gaceta Numismática* y *Numario Hispánico* y una revisión parcial de las *Numisma* y *Revue Numismatique*.

3. F. POEY D'AVANT, *Monnaies féodales de France*, Paris, 1860, vol. II, p. 181, núm. 3363. La referencia a este autor remite a esta obra, en los demás casos.

4. Aloís HEISS, *Monedas hispano-cristianas*, Madrid, 1869, vol. III, p. 40, núm. 1. Les demás citas a Heiss se refieren siempre a esta obra.

logo de Vidal se le atribuye el nombre de escudo,⁵ dándose la desgraciada circunstancia de que ninguno de los tres autores detalla el peso de esta importante pieza. Las disposiciones conocidas sobre monedas de este reinado indican la fabricación de piezas de oro a la ley de 23 quilates y talla 72 el marco.⁶ Si la pieza es una unidad debería pesar, pues, 3,4 gramos. Parecería más correcta, además, la denominación de real de oro ya que ni se adapta a los parámetros del escudo (22 quilates, talla 68) ni a los del ducado 23 3/4 quilates, talla 67). A pesar de todo ello, cuando Catalina y Juan fabrican sus piezas de oro, de ley más baja que en el reinado anterior (22 quilates), las Cortes aseguran que estas monedas son designadas con el nombre de ducados.⁷

Ello nos ilustra sobre la dificultad de poder determinar con exactitud cuál es el nombre correcto. En este caso debemos inclinarnos por el de ducado, tanto por la indicación de las Cortes, fechada el 1489, como por las equivalencias dadas por Yanguas para el 1482, por las que 1 ducado de oro = 56 groses navarros y 1 ducado *nuevo* = 53 groses navarros.⁸ Esta segunda cita parece referirse a las monedas de oro de Francisco Febus, que en 1481 se tasaba en 46 groses⁹ y que posiblemente había incrementado su valoración de mercado hasta los 53 groses del documento, al cabo de un año.

Más complejo es aún el panorama por lo que se refiere a la moneda de plata y vellón. Juan II hizo batir groses de 5 dineros 12 gramos en 1428 y en 1429 blancas de 3 dineros, bajando la ley de esta segunda moneda a 2 dineros en 1430. En 1432 batía carlines a 5 dineros 18 granos. Todas estas monedas eran de la misma talla¹⁰ y por tanto sólo un análisis podría asegurarnos las denominaciones correctas. Más adelante, Francisco Febus manda acuñar groses a ley de 4 dineros 3 granos, pero una moneda de ley similar (3 dineros 15 granos) acuñada en tiempos de Catalina y Juan de Labrit es designada con el nombre de sesenes. Si bien en el caso de Juan II los diferentes tipos existentes, con diferencias de ley bastante apreciables a simple vista nos permiten formular hipótesis bastante seguras para separar groses y blancas, el problema resulta más complicado en el caso de Francisco Febus.

Este rey no mandó acuñar blancas y sí en cambio los groses que hemos indicado, a ley de 4 dineros 3 granos. En cambio Poey d'Avant y Heiss denominan «blanca» a la moneda conocida de vellón de Francisco Febus con FF coronadas. Su peso de 2,3 no se aparta en exceso del teórico que se dispuso para los groses (talla 88, que da 2,77 gr.), y si bien su tipología se acerca a las blancas de Juan II, tampoco muestran diferencia notable con los groses de Carlos de Viana.¹¹ Faltados de un análisis de contenido de plata forzoso es atenernos al aspecto y brillo, que en este caso resulta bastante más mate que el de los groses de Juan II. Por todo ello mantendremos, ni que sea de forma provisional, la denominación tradicional de blanca.

5. VIDAL-QUADRAS Y RAMÓN, *Catálogo de la colección de monedas y medallas*, Barcelona, 1892, vol. II, p. 115, núm. 6287. Las referencias a Vidal-Quadrás remiten siempre a esta obra.

6. José YAGUAS, *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, Pamplona, 1964, vol. II, p. 150.

7. *Ibid.*, p. 151.

8. *Ibid.*, p. 192.

9. *Ibid.*, p. 150.

10. *Ibid.*, pp. 147 y ss.

11. C. CRUSAFONT, *Numismática de la Corona...*, op. cit., p. 314, ed. catalana.

Poey d'Avant da a conocer dos variedades. Una de ellas lleva FF coronadas en anverso y cruz interior en reverso (P. d'A. 3.364) mientras que la otra tiene anverso similar pero la cruz lleva coronas en los espacios alternando con letras F (P. d'A. 3.365). Del primer tipo, que es el que reproduce también Heiss, conocemos otro ejemplar con leyenda variada:

- 1-Blanca. Instituto Valencia de D. Juan (Madrid)
 a/ +FRANC:FEBUS:D:G:R:NAVARRÉ FF coronadas
 r/ +SIT.....N:DOMINI:BENEDI... Cruz interior
 p: 2,3 gr. Ø: 23,8 mm Leyenda inédita

En la misma colección existe otra pieza que es, a nuestro entender, un tipo completamente inédito. Atendiendo a su tono oscuro es de suponer que se trate de un cornado:

- 2-Cornado. Instituto Valencia de D. Juan (Madrid)
 a/ +(F).(R).....NAVA F (sola) coronada
 r/ +SIT.....VM..... Cruz interior
 p: 1,2 gr. Ø: 18 mm Tipo inédito

El peso se acerca más al teórico de un medio gros (1,385) que no al del cornado (0,85) pero, aparte las consideraciones que hemos hecho antes puede tenerse cuenta que su tipo es idéntico que el de los cornados de Carlos de Viana, para los que también encontramos pesos de 1,17 y 1,33.¹²

Conocemos, pues, ahora tres tipos monetarios del reinado de Francisco Febus, aunque no tenemos, desgraciadamente, la seguridad de que las denominaciones utilizadas sean las correctas.

2. Reinado de Catalina y Juan de Labrit

Las piezas de oro conocidas de este reinado se adaptan bien a los pesos dados en el ordenamiento del 1495: talla de 72 piezas en marco, es decir, un peso por pieza de 3,4 gr. aproximadamente. El documento prevé la acuñación de ducados, medios ducados y cuartos de ducado.¹³ Eran conocidos de Poey d'Avant y Heiss los ducados con bustos enfrentados, a los que podemos añadir la siguiente variante:¹⁴

- 3-Ducado de dos bustos. Instituto Valencia de D. Juan (Madrid)
 a/ ...ES:KATHERINA:R:NAVARRÉ Efigies coronadas enfrentadas
 r/ :SIT:NOMEN:DOMINI:BE:. Armas de Navarra y de Francia
 brisadas, coronadas. Escudo corta
 leyenda
 p: 3,4 gr. Ø: 23 mm Leyenda inédita

A los tipos de ducados con escudo flanqueado de I-K coronadas en anverso y cruz en orla en reverso añadiremos las siguientes variantes:

- 4-Ducado de escudo entre I-K. Inst. Valencia de D. Juan (Madrid)
 a/ +:IOHANES:ET:KA..INA:REG:N: Escudo similar al del r/ del tipo anterior entre I-K coronadas. El escudo no corta la leyenda
 r/ +SIT:NOMEN:DOMINI:BENEDICTV Cruz interior en orla que tiene lises en sus bucles.
 p: 3,4 gr Ø: 22,7 mm Leyenda inédita

12. *Ibid.*, p. 314.

13. YANGUAS, *Diccionario...*, *op. cit.*, p. 150.

14. Poey d'Avant núms. 3374 i 3375. Heiss núm. 1, p. 43, vol. III.

- 5- Ducado de escudo entre I-K. Real Academia de la Historia (Madrid)
 a/ :IOHANES:ET:KA...NA:REGNA: Escudo como el ejemplar anterior
 r/ +SIT:NOMEN DOMINI:BENEDICTUM: Cruz ídem
 p: 3,75 gr Ø: 22,5 mm Leyenda inédita

Otro tipo de ducado presenta el escudo también en anverso, pero sin las letras I-K flanqueándolo, manteniendo en reverso la cruz orlada. Son los Vidal-Quadras-6.294 y 6.295 y el Carles-Tolrà-2.130,¹⁵ por ejemplo. Correspondiente a este tipo existe un medio ducado que creemos es desconocido:

- 6- Medio ducado con escudo, sin I-K. Inst. Valencia de D. Juan (Madrid)
 a/ IOHANES:Z:KATHER... Escudo similar, sin las I-K.
 r/ +SIT:NOM...DO..... Cruz interior. Orla sin las lises
 p: 1,7 gr. Ø: 18,5 mm Tipo inédito

Sí era, en cambio, conocido otro tipo de medio ducado que presenta en el campo del anverso las letras IK coronadas y entre lises, Vidal-Quadras-6.296. Añadiremos también una variante inédita a este tipo:

- 7- Medio ducado con IK coronadas. Inst. Valencia de D. Juan (Madrid)
 a/ +:D:G:REGES:NAVARR: IK coronadas entre lises coronadas
 r/ +:SIT:NOMEN:DOMINI:BENE Cruz interior con escuditos de Navarra en 1.º y 4.º y lises en 2.º y 3.º
 p: 1,6 gr. Ø: 18 mm Leyenda inédita

De este último tipo publica también Heiss el cuarto de ducado (núm. 5), con lo que quedan completos los valores documentados, si bien es posible que puedan aparecer cuartos de ducado con el tipo del escudo.

Veamos, ahora, los tipos de plata y vellón. Heiss describe una blanca de vellón con los tipos del escudo entre I-K en anverso y que es, sin duda, un error de la lámina de Poey d'Avant. L. Domingo, por su parte, dio a conocer una pieza blanca con escudo (sin I-K flanqueando) en anverso y a la que da el nombre de gros o real, aunque dice que la ley es algo baja.¹⁶ Esta última afirmación podría hacernos dudar de la correcta clasificación de la pieza puesto que si es, efectivamente, un real su ley debe ser de 11 dineros y en este caso el aspecto de plata debería ser inconfundible. La existencia de otros tipos de Catalina y Juan relacionables con los sesenes de menor ley y la subjetividad que siempre puede conllevar una apreciación de la ley sin análisis químico o espectrográfico de comprobación nos inclinan a creer que este tipodebe corresponder, efectivamente, a la acuñación de reales de 11 dineros que están documentados.¹⁷

Las otras piezas grandes de vellón bajo y con letras IK coronadas en el campo del reverso deben corresponder, pues, a los sesenes o tarjas también documentados.¹⁸ Existe una variedad con cruz interior sola en reverso, Vidal-Quadras 6.297 y otra con cruz en cuyos espacios se hallan coronas y letras I,K alternando en los espacios. Tanto el ejemplar descrito por Vidal

15. Emilio CARLES-TOLRÀ, *Catálogo de la colección numismática*, Barcelona, 1936.

16. L. DOMINGO, «Los diez mejores ejemplares de su colección», *Gaceta Numismática*, 21, Barcelona, 1971, p. 16.

17. YANGUAS, *Diccionario...*, op. cit., p. 151.

18. *Ibid.*, p. 151.

Quadras (6.299) como otro que hemos podido examinar y que corresponden a esta segunda variedad llevan debajo de las letras IK del anverso la letra P cabalgando sobre el círculo interior y que debe indicar la ceca emisora: Pamplona.

Vidal-Quadras describe también un ejemplar del primer tipo (cruz simple) con la particularidad de que la I del campo del anverso es gótica y no latina como en los otros ejemplares hasta ahora comentados. Esta moneda presenta, además, la singularidad de ostentar un resello de unas armas de Navarra en forma triangular. Este resellado afectó también a la otra variante, según podemos observar en el ejemplar que describimos a continuación:

8 - Sesén o tarja con I-K en espacios de la cruz del reverso. Col. Part.

a/	:IOHANES:ET:K-A..RE	IK coronadas. Debajo P
r/	..NOMEN:DOMINI:BE...	Cruz interior. Coronas en 2.º y 3.º, I en 1.º, K en 4.º Resello armas de Navarra en forma triangular

p: (1,74) g. (desgaste) Ø: 23,5 mm Variedad inédita

La existencia dentro del grupo de cruz sencilla de un ejemplar con la I gótica nos permite suponer que dicho grupo es más antiguo que el que ostenta cruz con coronas y letras I-K. Este grupo de cruz ornada, es el que presenta en anverso la letra P debajo de las IK coronadas, por lo que podemos concluir que la inclusión de la marca de ceca corresponde a una segunda emisión.

El resello triangular del ejemplar 8, descrito más arriba se halla sobre una moneda del grupo que consideramos más moderno y en una pieza que presenta un gran desgaste, mientras que el resello tiene escaso deterioro. Ello nos lleva a la suposición que dicho resello debe corresponder a una época muy posterior a este reinado. Efectivamente, con fecha de abril de 1524 se manda que las tarjas vuelvan a su valor anterior(en el mes anterior se habían bajado de 16 a 14 cornados) *a condición de que sean punzonadas*.¹⁹ Es, pues, muy probable que este resello corresponda a esta orden de *marcar y señalar* las tarjas o sesenes, dada ya en tiempos de Carlos I.²⁰

Los sesenes o tarjas deberían pesar, de acuerdo con la documentación conocida²¹ 2,44 gramos. El bajo peso del ejemplar que hemos descrito no es significativo por tratarse, como hemos dicho, de una pieza con un gran desgaste y algo de recorte. Poey d'Avant da pesos de 2,01 y 2,60 gramos y un ejemplar bien conservado del Inst. Valencia de D. Juan nos dio 2,15 gramos. Todo ello confirma que estos tipos deben ser los sesenes previstos en los documentos, que deberían tener, pues, una ley de 3 dineros 15 granos. La comprobación de este último parámetro permitiría tener sobre ello una total seguridad.

Entre los pequeños vellones hay un tipo que presenta algunos problemas.

Se trata de un tipo que describe Heiss (núm. 8), tomándolo de Poey d'Avant y de cuyos dibujos se deduce la siguiente descripción:²²

a/	IhE.....	IK coronadas
r/	..NOMEN:DOMIN ..	Cruz interior

19. J. MARÍN DE LA SALUD, *La moneda navarra y su documentación*, Madrid, 1975, p. 80. Valor de las tarjas, véase p. 75.

20. *Ibid.*, p. 80.

21. YANGUAS, *Diccionario...*, *op. cit.*, p. 151.

22. Núm. 3380, de este autor, lám. LXXII, núm. 10.

Otro ejemplar de este mismo tipo responde a la siguiente descripción:

11 - Cornado. Colección part.		
a/	...:NOME...OMINI:B	IK coronadas
r/	...NOMEN DOMINI:BEN	Cruz interior
p:	0,94 gr.	Ø: 17 mm
		Inédita

Se trata, evidentemente, de un error de grabador, puesto que repite la leyenda religiosa en las dos caras. La pieza escapa al anonimato gracias a las IK coronadas del campo del anverso, que nos permiten atribuirle, sin lugar a dudas a Catalina y Juan de Labrit.

La pieza de menor valor de este reinado es el negrete o medio cornado, no descrito por Heiss, pero sí por Vidal-Quadras.²⁷ Presenta corona en el campo del anverso y cruz interior en reverso. Estos mismos tipos son los previstos por Fernando el Católico para el negrete o medio cornado que debió acuñarse a su nombre de acuerdo con los documentos conocidos²⁸ y de los cuales existen dos ejemplares en el Museo de Navarra.²⁹ Recientemente, publicamos un negrete que presenta idéntica anomalía que el cornado descrito más arriba, es decir, con leyenda religiosa en ambas caras. Habíamos atribuido esta pieza, con muchas reservas, a Fernando el Católico,³⁰ pero la existencia del tipo anterior nos lleva a dudar de su correcta atribución. En este caso, en anverso tenemos una corona que nada nos ayuda y por lo tanto la disyuntiva entre Catalina-Juan/Fernando sólo podrá intentar dirimirse por las siempre discutibles cuestiones de estilo.

El último tipo que hemos descrito (11-Cornado) fue hallado en las proximidades de Vandellós (Tarragona). Ello nos muestra, una vez más, como las monedas (sobre todo las de pequeño valor) habían llegado en los siglos xv-xvi a escapar de sus áreas de circulación propias para mezclarse con las de las más variadas procedencias. El resultado era un circulante altamente contaminado, que se valoraba en el mercado por debajo de la tasación de los dineros autóctonos, explicándose así la pérdida de estimación de los sueldos de dineros respecto a la moneda de plata en esta época.

La ley de los cornados y negretes debe ser muy baja. Francisco Febus, antecesor de Catalina y Juan de Labrit ordenaba un contenido de plata de 15 granos para el cornado y de 8 para el negrete y Fernando el Católico de 7 y 3,5 granos respectivamente.³¹ Se trata, en cualquier caso, de contenidos argénteos inferiores o muy inferiores al 8 %, mientras que en otros países de la Corona Catalano-Aragonesa se mantenía aún un porcentaje del 12'5 por ciento. Ello podría justificar las duras palabras que las Cortes dirigieron a Catalina y Juan de Labrit: «Quedamos escandalizados de las cosas que se dicen en los reynos circundantes de las monedas que V.A. baten: non plaga a nuestro Señor que creamos que esto procede de vuestra mente real sinó de algunos que mas estiman su propio interés que honra de V.A.»³²

27. Núm. 6299a de esta obra.

28. MARÍN, *op. cit.*, p. 56.

29. A. BELTRÁN, «La exposición monográfica de monedas a nombre de los Reyes Católicos», *Numisma*, 7, Madrid, 1953, pp. 101-112. No hemos tenido ocasión de examinar estas piezas.

30. *Numismática de la Corona...*, *op. cit.*, p. 389 (ed. catalana), tipo 648.

31. YANGUAS, *op. cit.*, pp. 151-152.

32. *Ibid.*, p. 151-152.



1



2



AV

3



AV

4



AV

5



AV

6



AV

7



8



9



10



11